



DECRETO ALCALDICIO N° 1935/
Autoriza giro de fondos por rendir que
indica.

Requinoa,

03 SEP 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Memo N°1296 de fecha 02.09.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización de giro de fondo por rendir por un monto total de \$ 650.000, para adquisición de bastones ortopédicos, andadores ortopédicos, entre otros insumos médicos, los que serán entregados a adultos mayores vulnerables de la comuna y/o personas que lo requieran. Se solicita que dicho giro sea a nombre de Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, C. Identidad N° [REDACTED], quién será responsable de rendir en forma documentada.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020 que modifica Decreto Alcaldicio que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondo por rendir por un monto total de \$ 650.000, para adquisición de bastones ortopédicos, andadores ortopédicos, entre otros insumos médicos, los que serán entregados a adultos mayores vulnerables de la comuna y/o personas que lo requieran.

GIRESE y deposítense el monto de \$650.000 a nombre de Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, C. Identidad N° [REDACTED], quién será responsable de rendir en forma documentada.

IMPUTESE el gasto en la cuenta 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/PCS/KPM/mzp
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE